



ACTA DE FINIQUITO

EN EL MUNICIPIO DE **JOCOTITLÁN**, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS **09:00** HORAS DEL DÍA **08 DE AGOSTO DE 2018**, HORA Y FECHA FIJADAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL FINIQUITO, SE REUNIERON EN **LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**, LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA QUE DA POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO **MJO/DOP/FISMDF-040/IR-035/2018** DE FECHA **25 DE MAYO DE 2018**, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 234, 235, 236 Y 237 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE LA OBRA QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

NOMBRE DE LA OBRA: **AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN CALLE CHONITAS**

UBICACIÓN: **SAN JUAN COAJOMULCO**

NÚMERO DE CONTROL: **FISMDF/040/2018**

OBJETO DEL CONTRATO: **LA OBRA CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE LINEA DE MEDIA Y BAJA TENSION, COLOCACION DE POSTES DE CONCRETO DE 12 MTS. DE ALTURA Y COLOCACION DE TRANSFORMADOR DE 25 KVA.**

CONTRATISTA: **GRUPO CONSTRUCTOR ROCAS, S.A. DE C.V**

R.F.C.: **GCR090406S30.**

IMPORTE DEL CONTRATO	CON I.V.A.	525,057.41	SIN I.V.A.	452,635.70
IMPORTE EJERCIDO	CON I.V.A.	513,496.31	SIN I.V.A.	442,669.23
IMPORTE POR CANCELAR	CON I.V.A.	11,561.10	SIN I.V.A.	9,966.47

VOLÚMENES CONTRATADOS: **8 POSTES**

VOLÚMENES REALES EJECUTADOS: **8 POSTES**

CONVENIO No.: _____

IMPORTE DEL CONVENIO: _____

PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL			
FECHA DE INICIO:	29-may-18	FECHA DE TERMINACION:	27-jul-18
PLAZO DE EJECUCION REAL			
FECHA DE INICIO:	29-may-18	FECHA DE TERMINACION:	27-jul-18



RELACIÓN DE ESTIMACIONES

DERIVADO DE LOS COMPROMISOS DEFINIDOS EN LA MULTICITADA CONTRATACIÓN, EL AYUNTAMIENTO REALIZÓ LOS SIGUIENTES PAGOS MEDIANTE 04 ESTIMACIÓN (ES):

RELACION DE ESTIMACIONES DEFINITIVAS ACUMULADAS						
ESTIMACION No.	PERIODO		IMPORTE DE LA ESTIMACION CON I.V.A.	IMPORTE DE AMORTIZACION	RETENCIONES LEGALES	NETO A PAGAR
	DEL	AL				
ANTICIPO						0.00
1	29-may-18	29-jun-18	\$ 447,224.83	\$ -	\$ -	\$ 447,224.83
2	29-jun-18	27-jul-18	\$ 13,321.23	\$ -	\$ -	\$ 13,321.23
3	29-may-18	27-jul-18	\$ 17,643.76	\$ -	\$ -	\$ 17,643.76
4	29-may-18	27-jul-18	\$ 35,306.49	\$ -	\$ -	\$ 35,306.49
TOTAL DE ESTIMACIONES			\$ 513,496.31	\$ -	\$ -	\$ 513,496.31

ACTA DE FINIQUITO

AMORTIZACIÓN Y RETENCIONES LEGALES		CÁLCULO DE ESTIMACIONES	
AMORTIZACIÓN		IMPORTE DE LA OBRA	
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO:	\$ 0.00	EJECUTADA CON I.V.A.:	\$513,496.31
I.V.A.:	\$ 0.00	MENOS AMORTIZACIÓN CON I.V.A.:	\$0.00
TOTAL DE AMORTIZACIÓN:	\$ 0.00	SUBTOTAL:	\$ 513,496.31
RETENCIONES LEGALES		MENOS RETENCIONES:	\$ 0.00
SERVICIOS DE AUDITORIA TECNICA REQUERIDOS 2%	\$ 0.00	TOTAL A PAGAR:	\$ 513,496.31
CAMARA 0.5%	\$ 0.00		
I.C.I.C. 0.2%	\$ 0.00		
TOTAL DE RETENCIONES	\$ 0.00		

DECLARAN LAS PARTES QUE FUERON ENTREGADOS LOS PLANOS DE CONSTRUCCIÓN FINALES, MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO LOS CERTIFICADOS DE GARANTÍA DE CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES INSTALADOS, EN APEGO AL ARTÍCULO 12.59 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO. CONSTA QUE EL ARCHIVO DE DOCUMENTOS DERIVADOS DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS SE ENCUENTRA EN RESGUARDO DE EL ARCHIVO DE OBRAS PUBLICAS, POR UN AÑO A PARTIR DE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ACTA QUE DA POR CONCLUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES OBJETO DEL



CONTRATO DE OBRA EN REFERENCIA; PARA SU POSTERIOR RESGUARDO EN EL ARCHIVO MUNICIPAL E HISTORICO, POR AL MENOS CINCO AÑOS, TAL Y COMO LO INDICAN LOS ARTÍCULOS 12.64 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO Y 275 DE SU REGLAMENTO.

GARANTÍA POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

COMPAÑÍA AFIANZADORA: **FIANZAS DORAMA, S.A.** No. DE FIANZA: **18A36850**
IMPORTE: **52,505.74** FECHA: **27 DE JULIO DE 2018**
VIGENCIA: **DOCE MESES A PARTIR DE LA ENTREGA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS**

UNA VEZ RATIFICADO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES ACEPTADO DE CONFORMIDAD POR AMBAS PARTES MANIFESTANDO QUE NO EXISTEN ADEUDOS Y, POR LO TANTO, SE DAN POR TERMINADAS LAS OBLIGACIONES GENERADAS POR EL CONTRATO, SIN DERECHO A RECLAMACIÓN. EL CONTRATISTA MANIFIESTA QUE NO TIENE RECLAMACIONES QUE HACER, OTORGANDO EL MÁS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA, ASÍ COMO EL RECIBO MÁS EFICAZ DEL MISMO, POR LO QUE NO SE RESERVA DERECHO DE EJERCER ACCIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER OTRA CON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA **MJO/DOP/FISMDF-040/IR-035/2018.**

CON LO ANTERIOR, SE DA POR TERMINADA ESTA DILIGENCIA SIENDO LAS **09:30** HORAS DEL DÍA **08** DE **AGOSTO** DE **2018**, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.



POR EL MUNICIPIO

FELICIANO DÍAZ RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

NICOLAS CID MORENO
SUPERVISOR DE OBRA

POR LA EMPRESA

T.C.U. JESUS RODRIGUEZ CASTILLO
ADMINISTRADOR UNICO

T.C.U. JESUS RODRIGUEZ CASTILLO
SUPERINTENDENTE DE OBRA